



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL CONTRATO RELATIVO AL ESPECTÁCULO DENOMINADO “TOLEDO TIENE ESTRELLA 2019”.

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.

Contrato cuyo objetivo consiste en la presentación de la siguiente actividad: Proyecciones del Mapping acompañados de música, sobre la fachada de la Puerta de Bisagra, por el lado que da a la rotonda de Calle Cardenal Tavera, con Calle Potro y Paseo de Merchán.

Con la actividad de “Toledo tiene Estrella” se pretende poner en valor la oferta cultural y festiva en unas fechas tan entrañables para las familias como son las de Navidad.

2º.- TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos de proyección y espectáculos tendrán lugar durante los siguientes días y horarios, en los espacios que cada uno de los licitadores oferte y tendrán lugar los días, **20 y 21 de diciembre de 2019, a las 19:00, 20:00, 21:00 h.**

La duración del mismo tendrá un mínimo obligatorio de 12 minutos de duración y la temática deberá centrarse en incluir motivos relacionados con fuegos artificiales, animación infantil navideña, hacer hincapié en el patrimonio cultural, artístico, literario, gastronómico y paisajístico de la ciudad de Toledo.

También debe tener un evidente mensaje pedagógico, prestando especial atención al lenguaje inclusivo e igualdad entre géneros, a la educación en valores de tolerancia y respeto.

Este horario podrá sufrir variaciones propuestas por parte del Ayuntamiento y acordadas con la adjudicataria.

3º.- Derechos y obligaciones de las partes.

- A) La ejecución del trabajo se realizará en los lugares señalados.
- B) El contratista deberá obtener si fuera necesario, todas las autorizaciones y licencias tanto oficiales como particulares, necesarias para la elaboración de los trabajos contratados.
- C) El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial en el cumplimiento del objeto del contrato.



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- D) El contratista queda obligado a aportar el equipo y los medios necesarios auxiliares para la correcta ejecución del contrato en los plazos convenidos.
- E) El contratista quedará obligado, con respecto al personal que emplee, en el objeto del contrato, al cumplimiento de las disposiciones en materia de ordenación laboral, seguridad social y prevención de riesgos laborales.

El adjudicatario se compromete a sustituir, a sus expensas y, por tanto, sin coste alguno para el Ayuntamiento, el personal que, siendo baja por cualquier concepto, haya de prestar el contrato, debiendo mantener el nivel de prestación objeto del contrato.

- F) La entidad y el personal que presta la atención deberán eludir todo conflicto personal con los usuarios, informando expresamente a través de los canales de coordinación que se establezcan de los incidentes que surjan entre los usuarios y los empleados, correspondiendo al Ayuntamiento de Toledo, la resolución de los mismos.
- G) En el supuesto de que alguno de las proyecciones propuestas por el adjudicatario en su oferta haya sido suspendido por causas no imputables al mismo, debidamente acreditado, y sin perjuicio de la posibilidad de resolución del contrato se podrá: proponer por parte del contratista la realización de otra de similares características, que deberá recibir la aprobación por el órgano de contratación y del área de Cultura, o no realizarlo siendo descontado del precio del contrato en la parte correspondiente al coste del evento de sustitución.
- H) El Ayuntamiento de Toledo se reserva el derecho de reclamar al adjudicatario las indemnizaciones a que hubiera lugar por los perjuicios causados con motivo de la suspensión, retraso o cancelación de alguno de los espectáculos ofertados por el adjudicatario.
- I) El adjudicatario deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra todas los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 500.000€
- J) Se detallará minuciosamente todas las actividades con equipos de sonido e iluminación, las instalaciones y cuanta información pueda ser útil para la comprensión de la oferta: cd, enlaces páginas web etc..., a través de una



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

detallada escaleta técnica, de modo que se garantice la posibilidad de valorar el tiempo real de ejecución.

Será por cuenta del adjudicatario:

- Infraestructura técnica.
- Auxiliares de montaje, tales como grúas, toros mecánicos etc.
- Personal de carga y descarga.
- Personal de seguridad, tanto para los espectáculos como para el montaje de la infraestructura.
- Viajes, alojamiento y cuantos gastos se deriven del espectáculo.
- Abono de los derechos de SGAE o cualquier otra entidad que tenga asumida la gestión de los derechos de autor.
- Comenzar los espectáculos a la hora señalada.
- Los enganches de luz, boletines, consumo eléctrico, tarimas y escenarios necesarios para el desarrollo de las proyecciones.

5º.- ASPECTOS TÉCNICOS EJECUCIÓN.

El adjudicatario deberá contar con el equipo técnico necesario para las proyecciones objeto del contrato y con el material necesario para la calidad artística que ofrezca en el mencionado contrato:

Proyectors, lentes ópticas, servidores, audios, estructuras para proyecciones elevadores, grúas etc...

El adjudicatario deberá tener el personal técnico necesario para la realización del contrato:

- Personal para la producción General.
- Personal para la producción Técnica.
- Dirección Artística.
- Personal Técnico.
- Personal Montaje y Desmontaje.
- Personal de Seguridad.
- Material Técnico.
- Elevadores y grúas etc.

6º.- PENALIZACIÓN.

En caso de incumplir el horario establecido en el apartado 2 de este Pliego de Prescripciones Técnicas, se penalizará con un 5% del valor del contrato.